

MAT.: Autorícese Feriado Legal de Doña Andrea Belén Carreño Sepúlveda

VISTOS:

1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de alcalde de la Municipalidad de El Quisco Don José Antonio Jofré Bustos en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. D.E. N°4408, de fecha 06.07.2021, que deja sin efecto D.E. N°0165 de fecha 20.01.2021 y delega la facultad de firmas;
3. Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, de las materias de personal que se indican;
4. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala;
5. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo con el Artículo 53° de la Ley N°18.695 y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del estado (SIAPER);
6. DFL. 1°, Código del Trabajo;
7. D.E. N°0893, de fecha 03.02.2022, que Regulariza autorización contratación y aprueba anexo de contrato en modalidad Código del Trabajo;
8. D.E. N°9002, de fecha 05.10.2022, que Instruye sobre revisiones mínimas de actos administrativos que deberá efectuar la Unidad de Control;
9. Solicitud de feriado legal, registrado en la Oficina de Siaper y Decretos Exentos, con fecha 08.11.2022, visado por su jefatura, de doña Andrea Carreño Sepúlveda;

CONSIDERANDO:

- a. Solicitud de feriado legal, registrada en la oficina de SIAPER y Decretos Exentos, con fecha 08.11.2022, visado por su jefatura.

DECRETO:

- I. **Autorícese** feriado legal, a Doña **Andrea Belén Carreño Sepúlveda**, Cédula de Identidad N°18.862.824-9, Código del Trabajo, según se indica:

DIAS SOLICITADOS	FECHA	JORNADA	DIAS PENDIENTES
15	14.11.2022 – 02.12.2022	08:30 a 17:30 hrs	0

- II. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para cumplimiento de esta Resolución.
- III. Anótese, comuníquese, dese cuenta y archívese.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2° letra F y G de la Ley N°19.799.



PMA/MCM/bgh
Distribución:
DAF/SIAPER/Archivo



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



PEDRO MOLINA ÁLVAREZ
Director de Administración y Finanzas





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

SOLICITUD DE VACACIONES
Código de Trabajo

NOMBRE COMPLETO	ANDREA BELEN CARREDO SEPULVEDA		
RUT	18.862.824-9		
D.E. APRUEBA CONTRATO	9002	FECHA	05/10/2022
DEPENDENCIA	RELACIONES PÚBLICAS		

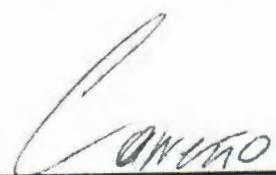
DÍA (S) SOLICITADO (S)	15	AM	/
		PM	/

DESDE	14/11/2022	HASTA	02/12/2022
-------	------------	-------	------------

SALDO DÍAS	0
------------	---



V°B° Área personal


Firma trabajador


Firma Jefe Directo

- Obs:
- Art. 67. Los trabajadores con más de un año de servicio tendrán derecho a un feriado anual de quince días hábiles, con remuneración íntegra que se otorgará de acuerdo con las formalidades que establezca el reglamento.
 - Adjuntar Decreto Exento que Aprueba Contrato.



Decreto Exento N° 9002/2022

EL QUISCO, 05/10/2022

MAT.: Regulariza Prorroga de Contrato modalidad Código del Trabajo, a doña Consuelo González Galleguillos y Andrea Carreño Sepúlveda.

VISTOS:

1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de El Quisco, don José Antonio Jofré Bustos, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
3. Resolución N°6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, de las materias de personal que se indican;
4. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo al Artículo 53° de la Ley N°18.695 y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del estado (SIAPER);
5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, Art. 3°;
6. DFL. N°1, Código del Trabajo;
7. D.E. N°3888, de fecha 05.05.2022 que Regulariza Prorroga de Contrato modalidad Código del Trabajo;
8. D.E. N°3262, de fecha 22.04.2022 que Regulariza Prorroga de Contrato modalidad Código del Trabajo;
9. Certificado N°1603, de fecha 29.09.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas;
10. Solicitud de Modificación de Contratación N°2208, de fecha 28.09.2022, de doña Andrea Carreño Sepúlveda;
11. Solicitud de Modificación de Contratación N°2211, de fecha 28.09.2022, de doña Consuelo González Galleguillos;
12. Memorando N°38, de fecha 28.03.2022, de la Dirección de Control;

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, Art. 3°, en su inciso primero, que señala "quedarán sujetas a las normas del código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria, en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".

DECRETO:

1. Autorícese aprobación de Prorroga de contrato, modalidad Código del Trabajo, a partir del 01.10.2022 hasta el 31.03.2023, incluyéndose, Aguinaldo en el mes de diciembre del año en curso, al trabajador que a continuación se señala:

NOMBRE	RUT	Aguinaldo Fiestas de Fin de Año
Andrea Carreño Sepúlveda ✓	18.862.824-9 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓
Consuelo González Galleguillos ✓	17.908.849-5 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓

- II. Impútese este gasto al Subt. 21 ítem 03 Asig. 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" Área de Gestión "Interna", del presupuesto municipal vigente.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, comuníquese, desé cuenta y archívese.

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2° letra F y G de la ley 19.799.



Distribución:
DAF, SIAPER, Archivo
JIB/MCM/vvi.



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



JÓSE JOFRE BUSTOS
Alcalde

Decreto Exento

N° 9002/2022



PRORROGA
CONTRATO DE TRABAJO
PLAZO FIJO

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

A

ANDREA BELEN CARREÑO SEPULVEDA

En El Quisco, a 30 de septiembre de 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, Persona Jurídica de Derechos Público, Rol Único Tributario N° 69.061.700-5, representado por su Alcaldesa subrogante doña **Diana Andrea Berrios Canelo**, chilena, casada, empleada pública, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N°16.510.679-2, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Francia N° 011, Comuna de El Quisco, en adelante "la Municipalidad" por una parte y; por la otra, don(ña) **Andrea Belen Carreño Sepulveda**, chilena, soltera nacido(a) 01 de febrero de 1995, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 18.862.824-9, con domicilio en El Caleuche 4252, Isla Negra, comuna de El Quisco, en adelante "el trabajador", se ha convenido la siguiente modificación del Contrato:

PRIMERO: Antecedentes: 1) Contrato de Trabajo celebrado entre las partes con fecha 25 de enero de 2022, aprobado por Decreto Exento N°893, de fecha 03 de febrero de 2022, que regulariza autorización de contratación y aprueba contrato modalidad Código del Trabajo desde el 01.01.2022 hasta 31.03.2022. 2) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°570, de fecha 11 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas. 3) DE N°3262, de fecha 22 de abril de 2022, que aprueba prorroga de Contrato modalidad Código del Trabajo con doña Andrea Carreño Sepulveda, desde el 01.04.2022 al 31.05.2022. 4) Certificado N°797, de fecha 18 de mayo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas. 5) Solicitud de Modificación de Contratación N°1363, visado por Unidad Técnica, Encargada de Remuneraciones, Dirección Administración y Finanzas y Alcaldía. 6) Solicitud Prorroga N°2208, de fecha 28 septiembre de 2022, visado por Unidad Técnica, Encargada de Remuneraciones, Dirección Administración y Finanzas y Alcaldía. 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1603, de fecha 29 septiembre de 2022, emitido por Dirección Administración y Finanzas que acredita contar con disponibilidad para prorrogar contratos Código del Trabajo desde el 01.10.2022 al 31.03.2023, incluyendo Aguinaldo de Fin de Año.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad de El Quisco representada por su Alcaldesa subrogante doña **Diana Andrea Berrios Canelo** y don(ña) **Andrea Belen Carreño Sepulveda**, antes individualizados, vienen en prorrogar el plazo del Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 25 de enero de 2022, quedando como nueva fecha de término el 31 de marzo de 2023, fecha en la cual expirará de pleno derecho.

TERCERO: En el mes de diciembre del año en curso, y con motivo de Fiestas de Fin de Año, se concederá un Aguinaldo ascendente a la suma bruta de **\$63.000 (Sesenta y tres mil pesos)**. Se deja expresamente establecido que esta gratificación absorberá o será imputable a cualquier gratificación y/o participación de carácter legal.

CUARTO: Las restantes estipulaciones contenidas en el contrato de trabajo referido se mantienen plenamente vigentes.

QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en 2 ejemplares de idéntico tenor quedando uno de ellos en poder del trabajador y los restantes en poder de la Municipalidad.

SEXTO: La personería de doña **DIANA ANDREA BERRIOS CANELO**, para representar a la Municipalidad de El Quisco como Alcaldesa subrogante, consta en Exento N° 1534, del 03 de marzo de 2022, que no se inserta por ser conocido de las partes. En comprobante y previa lectura, firman.



Decreto Exento

N° 9002/2022



Carreño



ANDREA BELEN CARREÑO SEPULVEDA
C.I. Y R.U.T. N° 18.862.824-9

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIA MUNICIPAL
ANDRÉS CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
ALCALDE
DIANA ANDREA BERRIOS CANELO
ALCALDESA (s)



Decreto Exento

N° 9002/2022



Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDÍA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/85295>

